



Plaza de San Juan de Dios s/n
Edificio Amaya 3º
11005.- Cádiz
tfno: 956.24.10.66
fax: 956.24.10.65

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Patronato del COAC y Fiestas del Carnaval

AUTORIZACIÓN EXPLOTACIÓN SILLAS

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA PARA LA EXPLOTACIÓN CON SILLAS DURANTE LA CABALGATA DEL CARNAVAL 2016.

1º. OBJETO Y LÍMITES DE LA AUTORIZACIÓN

Es objeto del presente Pliego la adjudicación de la autorización de la ocupación de la vía pública para la explotación con sillas durante la celebración de la Cabalgata del primer domingo de Carnaval que se colocarán desde la Avda. Cayetano del Toro (a la altura de la Glorieta Ingeniero La Cierva), Avda. Ana de Viya y Avda. de Andalucía (hasta esquina C/ Virgen del Perpetuo Socorro). Debiendo estar instalada el día 7 de febrero de 2016 y en número máximo de 20.000 durante todo el itinerario oficial de la Cabalgata.

2º.- TIPO DE AUTORIZACIÓN

Se autoriza la ocupación de la vía pública con sillas, en régimen de alquiler. La autorización comprenderá el alquiler de las sillas, el transporte, montaje, mantenimiento y desmontaje de las sillas, para la Cabalgata de los Carnavales 2016.

3º. LUGAR Y HORARIO DE LA AUTORIZACIÓN

Las sillas, deberán estar instaladas en la Avenida, desde la Avda. Cayetano del Toro a la altura de la Glorieta Ingeniero La Cierva/Mc`Donald, Avda. Ana de Viya y Avda. de Andalucía hasta esquina C/ Virgen del Perpetuo Socorro, el día 7 de febrero a las 12'00 horas, excepto en los lugares señalados de salidas de emergencia, autobuses y confluencias con vías de acceso a la avenida, que estarán correctamente instaladas a las 16'00 horas que es la prevista para el corte de tráfico.

Las sillas deberán ser retiradas de la vía pública por la empresa adjudicataria, una vez finalizada la Cabalgata, coordinándose con los dispositivos Técnicos de Limpieza y Seguridad-, debiendo estar ultimado el desmontaje completo de toda la infraestructura antes de las 01'00 horas del día 8 de febrero de 2016.

4º. PLAZO DE LA AUTORIZACIÓN

La autorización para la ocupación de la vía pública comprenderá el día de la Cabalgata, y se ceñirá a la celebración de la misma, así como al tiempo imprescindible para los trabajos preparatorios de instalación, desmontaje y recogida de sillas.

La autorización no será susceptible de prórroga.



Plaza de San Juan de Dios s/n
Edificio Amaya 3º
11005.- Cádiz
tfno: 956.24.10.66
fax: 956.24.10.65

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Patronato del COAC y Fiestas del Carnaval

AUTORIZACIÓN EXPLOTACIÓN SILLAS

El domingo, 7 de febrero de 2016, si por causa mayor no pudiese celebrarse la cabalgata el día previsto, el Patronato previo acuerdo de su Junta Ejecutiva, determinará, según programa y siempre dentro de la semana de Carnaval, el día de celebración de dicha cabalgata, comunicándoselo al adjudicatario en tiempo y forma.

El Patronato del Carnaval anunciará al adjudicatario de la autorización, la fecha prevista para la celebración de la cabalgata en el caso de que se produjesen cambios de programación por causas de fuerza mayor.

5º.- CARACTERISTICAS DEL MATERIAL A INSTALAR

Las sillas deberán ser de madera plegable, uniformes y numeradas, debiendo tener el adjudicatario personal dispuesto a lo largo de la avenida para su cuidado y mantenimiento.

6º.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

DEL PATRONATO DEL CARNAVAL

El Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, autorizará la ocupación e instalación de las sillas para la Cabalgata del Carnaval del día 7 de febrero de 2016.

El Patronato, previo acuerdo con la Junta Ejecutiva de Fiestas del Carnaval, establece el precio máximo a cobrar por el adjudicatario al usuario por cada una de las sillas, en:

SIETE EUROS (7'00 €) en PRIMERA FILA (1ª fila)
SEIS EUROS (6'00 €) en SEGUNDA FILA (2ª fila)

El Patronato se reserva el derecho de nombrar inspectores para el control en taquilla de las ventas de los tickets correspondientes a las sillas que se instalarán y los pasillos de paso al público general y de seguridad.

DEL ADJUDICATARIO

La forma de venta de las mismas será la siguiente:

- El 90% de las sillas de 1ª y 2ª fila se pondrán a la venta en taquillas oficiales y/o Internet.
- El 10% restante, el mismo día que tenga lugar la cabalgata, dentro de la misma carrera o itinerario.



Plaza de San Juan de Dios s/n
Edificio Amaya 3º
11005.- Cádiz
tfno: 956.24.10.66
fax: 956.24.10.65

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Patronato del COAC y Fiestas del Carnaval

AUTORIZACIÓN EXPLOTACIÓN SILLAS

En las entradas emitidas por el adjudicatario, deben figurar el nombre y debida identificación del mismo, así como la leyenda: "El Ayuntamiento no se hace responsable de la devolución, en su caso, del precio de estas entradas, puesto que el espectáculo de la cabalgata es gratuito".

El adjudicatario deberá entregar al Patronato la cantidad de 500 entradas de silla de primera fila.

El personal necesario para transportar y colocar las sillas, estará a cargo y quedará vinculado exclusivamente a la empresa que resulte adjudicataria, debiendo cumplir con toda la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social, y demás de aplicación, sin que exista vínculo de ningún tipo entre este personal y el Patronato del Carnaval o el Ayuntamiento de Cádiz.

Las operaciones llevadas a cabo en la instalación de las sillas (amarre, señalización y numeración de zonas y sillas, publicidad, taquillaje y demás gastos) serán de cuenta de la empresa adjudicataria. Asimismo, la empresa adjudicataria, deberá tener en cuenta dejar libre los pasillos de paso para el público general y de seguridad, que serán dados a conocer por el Patronato a la firma del contrato.

El adjudicatario deberá someterse a cuantas instrucciones se le den por parte del Patronato, que a tal efecto, recabará los informes pertinentes de Vía Pública, Policía Local, Protección Civil y demás personal con competencias en la materia y, en especial, en materia de seguridad y protección civil. Asimismo deberá acatar y cumplir cualquier instrucción o informe del referido personal.

El adjudicatario tiene la obligación de dejar los espacios público que ocupe en perfectas condiciones.

Deberá presentar cuantas pólizas de seguros sean necesarias, incluida la de Responsabilidad Civil.

Asimismo, deberán presentar póliza de seguro que cubra posibles incidencias frente a los usuarios por suspensión de espectáculo o cualquiera otra que pueda incidir en los mismos.

8º.- TIPO MÁXIMO DE LICITACIÓN

El tipo de inicio de la licitación al alza para el Carnaval 2016 ascenderá a DOCE MIL EUROS (12.000 €). Firmándose el correspondiente contrato para el Carnaval 2016.

El Adjudicatario deberá ingresar a la firma del contrato la cantidad en la cual se haya fijado la adjudicación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Patronato del COAC y Fiestas del Carnaval

Plaza de San Juan de Dios s/n
Edificio Amaya 3º
11005.- Cádiz
tfno: 956.24.10.66
fax: 956.24.10.65

AUTORIZACIÓN EXPLOTACIÓN SILLAS

9º.- PARTIDA PRESUPUESTARIA

El importe de la adjudicación irá en concepto de ingreso a la partida presupuestaria del Patronato del Carnaval: **09002 / 55000**